



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yauyos, 7 de abril del 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N° 079 - 2025 /D-UGEL N°13-YAUYOS-AGP

Señor (a)

Directora de la IE. 20751 "FJGM Yauyos.

Director de la IE. 20705-Huantan.

Director de la IE. 20725 de Putinza.

Directora de la IE. 20709 Laraos

Director de la IE. 20780 "SAC" Canchán.

Director de la IE. 20741 de Catahuasi

Director de la IE. 20868 "JAQG" San Jerónimo.

ASUNTO: Comunica instituciones educativas focalizadas para de Refuerzo Escolar nivel primaria 2025.

REFERENCIA: Resolución Viceministerial N°045-2022-MINEDU
Resolución Viceministerial N°035-2025-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N° 0028-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en atención al documento de la referencia RVM. N° 035-2025-MINEDU- "Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2025" cuyo cumplimiento es esencial para mejorar la calidad educativa y garantizar que los estudiantes desarrollen las competencias necesarias para su formación integral.

La Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar consiste en desarrollar acciones pedagógicas y de gestión, que se realizan en las IGED, desde un enfoque territorial, a fin de que los y las estudiantes desarrollen sus competencias en el nivel esperado para su grado/ciclo. En el aula, se inicia con la identificación del nivel real de aprendizaje de los y las estudiantes en el momento de la evaluación diagnóstica y en el proceso, cuando se desarrollan las actividades pedagógicas en el aula. En nivel primaria las instituciones educativas para Refuerzo Escolar se considera las instituciones educativas que son polidocente completa, en ese sentido comunico que su IE esta focalizada para el RE-2025.

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR	DISTRITO
01	IE. 20751 "Fray José María Gago Marín"	YAUYOS	YAUYOS
02	IE. 20705 Huantán	HUANTÁN	HUANTÁN
03	IE. IE. 20709 Laraos	LARAOS	LARAOS
04	IE: 20780 Canchán	CANCHAN	CATAHUASI
05	IE. 20741 Catahuasi	CATAHUASI	CATAHUASI
07	IE. 20868 "José Abelardo Quiñones"	VIÑAC	VIÑAC
08	IE. 20725 Putinza	PUTINZA	PUTINZA

CONSIDERACIONES PARA EL COMPROMISO DE DESEMPEÑO DE REFUERZO ESCOLAR

Las instituciones educativas deben realizar lo siguiente:

- La IE realiza la evaluación diagnóstica, de matemática y comunicación, para todos los grados en los que brinde el servicio educativo.
- La IE identifica los niveles de logros alcanzados por los estudiantes en la evaluación diagnóstica de matemática y comunicación.
- La IE. Comunica los resultados a las UGEL
- La IE comunica los resultados a los padres de familia o apoderados.
- La IE carga en el SIMON hasta el 30 de junio de 2025, como evidencia de la ejecución de esta etapa: (i) el informe dirigido a la UGEL sobre los niveles de logro alcanzados por los estudiantes en la evaluación diagnóstica de matemática y comunicación; y (ii) el acta de reuniones informativas a las familias para comunicar el desarrollo de la estrategia de RE del año en curso.
- Hayan realizado, hasta el 30 de setiembre del 2025, las siguientes actividades de la Etapa de desarrollo de RE.
- La IE incluye las acciones de Refuerzo Escolar en el PAT.
- La IE establece el horario para implementar las acciones de RE.
- La IE realiza acciones de fortalecimiento y acompañamiento a docentes para el desarrollo de RE.
- La IE brinda atención diferenciada en el aula
- La IE carga en el SIMON hasta el 30 de setiembre de 2025, como evidencia de la ejecución de esta etapa: (i) el informe de las actividades de atención diferenciadas realizadas con los estudiantes en el horario de RE; y (ii) el informe sobre los resultados de fortalecimiento y acompañamiento a los docentes de matemática y comunicación que realizan el RE, la misma que deberá contener la ficha de acompañamiento realizado.

En ese sentido, comunicamos a los directores (as) de las instituciones educativas focalizadas su estricto cumplimiento con el Refuerzo Escolar, y registrar todas las evidencias en el SIMÓN, de la Etapa diagnóstica y del desarrollo del Refuerzo. Para ello se le comunicará en cuanto se habilite la apertura de la plataforma SIMON. Aclarando que todas las instituciones educativas de 1ro a 6to grado (unitarios y multigrado) del nivel primaria realizan el RE, quienes tienen que enviar sus informes a la UGEL, acta de reuniones informativas a los padres de familia, los grupos, horarios y los informes de los resultados de fortalecimiento de acompañamiento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Lic. María Luisa A SARAVIA ANTÓN
Directora del Programa Sectorial III
UGEL 13 YAUYES

